

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONVOCATORIA No. 133

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS, RECOMENDACIONES Y HOJA DE RUTA PARA LA INTEROPERABILIDAD DE CORRESPONSALES BANCARIO

16 de julio de 2025

1. Habíamos entendido, al leer los TdR, que la experiencia de la firma al requerir “Desarrollo de consultoría, asesorías o estructuración de proyectos CON EL SECTOR FINANCIERO” debería ser interpretada en el mismo sentido de la experiencia que se le pide al Director del Proyecto, es decir el de haber dirigido “consultorías, asesorías, proyectos, **o iniciativas de regulación o supervisión** CON EL SECTOR FINANCIERO o el ecosistema de pagos”.

Sin embargo al leer la respuesta a la pregunta 5, se hace referencia solo a "La experiencia con el sector financiero o ecosistema de pagos abarca en su sentido amplio aquella que se haya tenido con entidades que prestan servicios financieros o de servicios de pago, lo que incluye no sólo a las entidades vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria, sino que también abarca a las mencionadas en su pregunta"..... Esto parecería sugerir que solo si el contrato de la consultoría se hizo CON entidades financieras se tendrá en cuenta? Esto no se refleja en las respuestas a las preguntas 6 y 31, donde se recoge un sentido más amplio, reconociendo que la experiencia en general y en temas como la de inclusión financiera, desarrollados PARA el sector financiero, incluyendo sus entes reguladores y supervisores, es aceptada.

Estas última respuestas parecen más adecuadas y acordes con el tema de la consultoría de interoperabilidad de corresponsales, cuyo objetivo entendemos esta más orientado a propuestas de carácter regulatorio y de política pública.

Respuesta: La experiencia de la proponente descrita en el *numeral 3.3.3* relacionada específicamente con el sector financiero en su sentido amplio abarca aquella que se haya gestionado en consultorías, asesorías, proyectos, o iniciativas de regulación o supervisión con el sector financiero o el ecosistema de pagos. Dicha experiencia permite validar que el proponente ha trabajado previamente en iniciativas y actores análogos a los que se acompañarán con esta consultoría. Por lo tanto, para dar claridad se realizará el ajuste en la respectiva adenda.